INFORME SUPERVISION
CONVENIO DE ASOCIACION- PC-001-2025– MUNICIPIO DE PALESTINA – FUNDACION VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL – REPRESENTANTE LEGAL, MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
INFORME DE EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No. 01

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA, Carrera 7 N 3 – 81 Pitalito Huila		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONTRATO**		$ 17.725. 000,00
	APORTES MUNICIPIO		$ 15.100.000,00
	APORTES ESAL		$2.625.000,00
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL		
NIT	813011279-4		
REPRESENTATE LEGAL	MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA		
CC	CC No. 36.152.333 de NEIVA HUILA		
FECHA SUSCRIPCION	25 de febrero de 2025		
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025000135	DEL	10 de febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025000156	DEL	25 de febrero de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	25 de febrero de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)			FECHA: N/A
			FECHA: N/A
			FECHA: N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario).	ACTA DE SUSPENSION		FECHA: N/A
	ACTA DE REINICIO		FECHA: N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS

➢ *Contrato interadministrativo*

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	VALOR
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 01	1. Factura electrónica de cobro 2. Seguridad social 3. Informe de supervisión 4. Acta parcial de pago 5. RUT 6. Certificación bancaria 7. Informe de ejecución y/o de actividades	4.87%	$ 735.390
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME			$ 735.390
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO			$ 15.100.000
TOTAL, VALOR POR EJECUTAR APORTE MUNICIPIO			$14.364.610

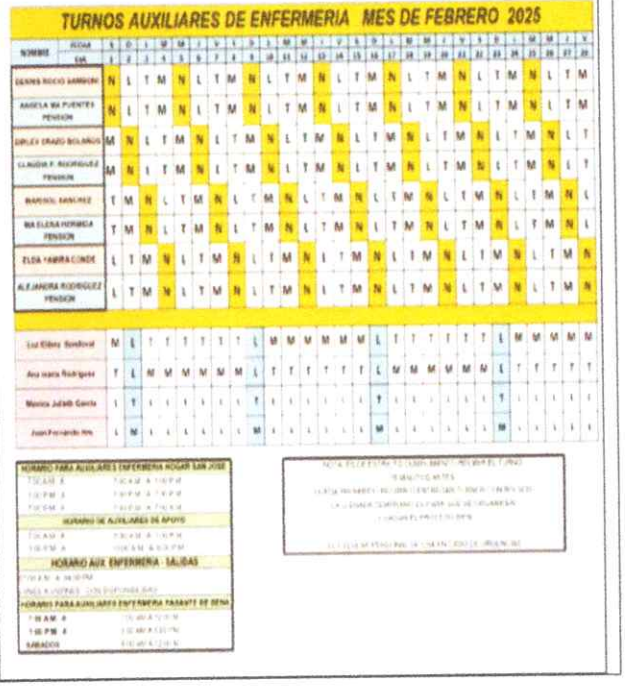
3. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

SEGUIMIENTO AL CONVENIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA.

No	ACTIVIDADES DEL CONVENIO	EVIDENCIAS
1	Destinar los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio y respaldarlos mediante la entrega de las certificaciones respectivas, que hacen parte integral de la propuesta presentada a la Entidad Territorial.	Destinó los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio, informando que dichos recursos han sido utilizados exclusivamente para la ejecución de las actividades previstas en el marco del convenio suscrito. 

2	Brindar la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.	Brindó el servicio de manera continua y conforme a los lineamientos establecidos. • **Alimentación balanceada** conforme a los requerimientos nutricionales establecidos por el profesional en nutrición. • **Vestuario adecuado**, entregado periódicamente según necesidades identificadas. • **Servicios de aseo y lavandería** brindados diariamente, manteniendo condiciones de higiene y dignidad. • **Atención en salud física y mental**, con seguimiento por parte del personal médico y psicológico. • **Atención psicosocial**, orientada al fortalecimiento emocional y social del adulto mayor. • **Servicios de salud ocupacional**, orientados a la prevención de riesgos y promoción del bienestar. • • **Transporte y movilización** para citas médicas, actividades recreativas y diligencias necesarias. • • **Terapia ocupacional, actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre**, que fomentan el bienestar integral y la participación activa. 

3	Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada	Garantizó con el personal idóneo en el que destacamos: - 4 auxiliares de enfermería en turnos diurnos. - 4 auxiliares de enfermería en turno nocturnos. - 2 auxiliares de enfermería de apoyo. - 1 auxiliar de enfermería salidas - 2 auxiliar de aseo - 1 auxiliar de cocina - 1 auxiliar de lavandería - 1 auxiliar servicios generales - 1 profesional en Psicología - 1 profesional en Nutrición - 1 profesional en Deporte y Recreación 

4	El servicio se prestará en forma continua, las 24 horas del día, de domingo a domingo	Prestó el servicio en forma continua, las 24 horas del día de domingo a domingo.  CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENFERMERIA HORA / LUNES / MARTES / MIERCOLES / JUEVES / VIERNES / SABADO / DOMINGO 7:00 AM – 7:30 AM: Medicamentos, Toma de Lab / Medicamentos, Toma de Lab / Medicamentos, Toma de Lab / Medicamentos, Toma de Lab / Medicamentos, Toma de Lab / Medicamentos, Toma de Lab / Medicamentos, Toma de Lab 8:00 AM – 8:30 AM: Desayuno / Desayuno / Desayuno / Desayuno / Desayuno / Desayuno / Desayuno 8:30 AM – 9:00 AM: Cambios de tendidos en general, Toma de Signos Vitales, Hidratacion de Piel / Cambios de tendidos en general, Toma de Signos Vitales, Hidratacion de Piel / Cambios de tendidos en general, Toma de Signos Vitales, Hidratacion de Piel / Cambios de tendidos en general, Toma de Signos Vitales, Hidratacion de Piel / Cambios de tendidos en general, Toma de Signos Vitales, Hidratacion de Piel / Cambios de tendidos en general, Toma de Signos Vitales, Hidratacion de Piel / Cambios de tendidos en general, Toma de Signos Vitales, Hidratacion de Piel 9:30 AM – 9:50 AM: Refrigerio: Medias Nuevas - NOMBRE DE VISITAS / Refrigerio: Medias Nuevas - NOMBRE DE VISITAS / Refrigerio: Medias Nuevas - NOMBRE DE VISITAS / Refrigerio: Medias Nuevas - NOMBRE DE VISITAS / Refrigerio: Medias Nuevas - NOMBRE DE VISITAS / Refrigerio: Medias Nuevas - NOMBRE DE VISITAS / Refrigerio: Medias Nuevas - NOMBRE DE VISITAS 9:50 AM – 11:00 AM: Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas 11:00 AM – 11:30 AM: Cambios de Pañal, Capillado de Dientes y/o peinados / Cambios de Pañal, Capillado de Dientes y/o peinados / Cambios de Pañal, Capillado de Dientes y/o peinados / Cambios de Pañal, Capillado de Dientes y/o peinados / Cambios de Pañal, Capillado de Dientes y/o peinados / Cambios de Pañal, Capillado de Dientes y/o peinados / Cambios de Pañal, Capillado de Dientes y/o peinados 11:30 AM – 12:00 PM: Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos / Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos / Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos / Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos / Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos / Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos / Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos 12:00 PM – 12:30 PM: Almuerzo medicamentos / Almuerzo medicamentos / Almuerzo medicamentos / Almuerzo medicamentos / Almuerzo medicamentos / Almuerzo medicamentos / Almuerzo medicamentos 12:30 PM – 2:00 PM: Juego Natural y/o Fruta - Siesta / Juego Natural y/o Fruta - Siesta / Juego Natural y/o Fruta - Siesta / Juego Natural y/o Fruta - Siesta / Juego Natural y/o Fruta - Siesta / Juego Natural y/o Fruta - Siesta / Juego Natural y/o Fruta - Siesta 2:00 PM – 4:00 PM: Ingreso de Visitas Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia / Ingreso de Visitas Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia / Ingreso de Visitas Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia / Ingreso de Visitas Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia / Ingreso de Visitas Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia / Ingreso de Visitas Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia / Ingreso de Visitas Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia 4:30 PM – 5:30 PM: Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas / Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas 4:30 PM – 4:50 PM: Cambios de pañal / Cambios de pañal / Cambios de pañal / Cambios de pañal / Cambios de pañal / Cambios de pañal / Cambios de pañal 4:50 PM – 5:30 PM: Arreglamada / Arreglamada / Arreglamada / Arreglamada / Arreglamada / Arreglamada / Arreglamada 5:00 PM – 5:30 PM: Medicamento / Medicamento / Medicamento / Medicamento / Medicamento / Medicamento / Medicamento 5:30 PM – 6:00 PM: Cena / Cena / Cena / Cena / Cena / Cena / Cena 6:00 PM – 6:30 PM: Traslado a las habitaciones para descansar / Traslado a las habitaciones para descansar / Traslado a las habitaciones para descansar / Traslado a las habitaciones para descansar / Traslado a las habitaciones para descansar / Traslado a las habitaciones para descansar / Traslado a las habitaciones para descansar 6:30 PM – 5:30 AM: Rondas entre habitaciones cada hora - cambios de pañal si es necesario - cambios de posicion segun el caso del residente / Rondas entre habitaciones cada hora - cambios de pañal si es necesario - cambios de posicion segun el caso del residente / Rondas entre habitaciones cada hora - cambios de pañal si es necesario - cambios de posicion segun el caso del residente / Rondas entre habitaciones cada hora - cambios de pañal si es necesario - cambios de posicion segun el caso del residente / Rondas entre habitaciones cada hora - cambios de pañal si es necesario - cambios de posicion segun el caso del residente / Rondas entre habitaciones cada hora - cambios de pañal si es necesario - cambios de posicion segun el caso del residente / Rondas entre habitaciones cada hora - cambios de pañal si es necesario - cambios de posicion segun el caso del residente 5:30 AM – 6:45 AM: Se levantan y se pasan a bañar y a vestir / Se levantan y se pasan a bañar y a vestir / Se levantan y se pasan a bañar y a vestir / Se levantan y se pasan a bañar y a vestir / Se levantan y se pasan a bañar y a vestir / Se levantan y se pasan a bañar y a vestir / Se levantan y se pasan a bañar y a vestir 6:45 AM – 7:00 AM: Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior / Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior / Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior / Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior / Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior / Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior / Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior  TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA MES DE FEBRERO 2025 NOMBRE / DIA DENIS ROCIO BARRON ANGELA MA PUENTES PENSION DIPLEY CRAIG BOLAÑO CLAUDIA P. RODRIGUEZ PENSION RAFAEL SANCHEZ MA ELENA HERRERA PENSION ELDA TABRA CONDE ALEJANDRA RODRIGUEZ PENSION Luz Elena Sandoval Ana maria Rodriguez Monica Julieth Garcia Juan Fernando Ms HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE HORARIO DE AUXILIARES DE APOYO HORARIO AUX ENFERMERIA SALIDAS HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA TRABAJO DE SEMANA 7:00 AM A 7:00 PM 7:00 PM A 7:00 AM SABADOS

5	Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud	Brindó atención en promoción y prevención, así como los tratamientos médicos y procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el Hogar San José del Municipio de Pitalito, implementando acciones continuas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante jornadas educativas, controles periódicos y valoraciones integrales realizadas por personal de salud. 
6	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H)	Mantuvo las condiciones adecuadas que garantizan el respeto y la protección de los derechos de los adultos mayores que reciben atención en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (Huila). Esto se ha logrado mediante la implementación de protocolos de atención digna, el fortalecimiento de una cultura institucional basada en el buen trato, y la formación continua del personal en enfoque diferencial, derechos humanos y envejecimiento digno. 

7	Prestar la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el hogar San José del Municipio de palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO.	Prestó la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el Hogar San José  

8	Garantizar la prestación del servicio de alimentación Garantizando un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO	Garantizó la prestación del servicio de alimentación a los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieren y han sido debidamente identificados por el MUNICIPIO, conforme a los criterios establecidos. El servicio se presta bajo un plan de minutas alimentarias previamente diseñado y aprobado por el profesional en nutrición, asegurando que cada ración sea **balanceada y adecuada a los requerimientos nutricionales** de la población adulta mayor, según su estado de salud, condiciones físicas y necesidades particulares. 
9	Desarrollar actividades recreativas y culturales a la población adulto mayor.	Desarrolló de manera continua y planificada actividades recreativas y culturales dirigidas a la población adulta mayor, con el propósito de fomentar su bienestar emocional, integración social, estimulación cognitiva y disfrute del tiempo libre. Estas actividades han incluido jornadas lúdicas, juegos tradicionales, talleres de arte, música, danza, celebraciones de fechas especiales, cine foro, encuentros intergeneracionales y visitas guiadas, entre otras. 

10	Mantener las instalaciones del hogar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la protección del adulto mayor.	Mantuvo las instalaciones del hogar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la protección del adulto mayor. 
11	fungir como ejecutor de la prestación especifica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los aportes objeto del convenio único y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta.	cumplió con la función asignada, destinando los recursos exclusivamente para los fines estipulados en el convenio, en concordancia con la propuesta presentada.  

12	Informar a la Secretaría de Protección Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	Informó que no se ha presentado fallecimiento ni retiro del residente ni novedad sobre el residente Parmenides Uni Piamba. 
13	Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas	Cumplió a todas las normas vigentes en materia de salud ocupacional, laborales y administrativas, conforme a la legislación colombiana y a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes. 

14	Acreditar ante la Secretaría de Protección Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.	Acreditó ante la Secretaría de Protección Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula No 36.287.807 y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**, Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF**, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**.

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (1) un día del mes de marzo de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
C.C. 36.152.333

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundacionvoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-61 Telefono. 8357269 - 3105781341 Pitalito - Huila

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No
6A79A6119D2B9AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

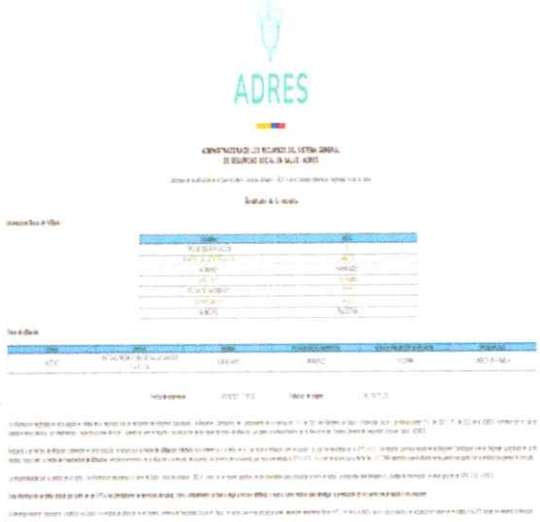
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083895324 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 223164-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

15	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo	No presentó incidentes que generen perjuicios a terceros atribuibles al ejecutor del objeto del acuerdo. 
16	Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario	Gestionó el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud. 

17	Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata	Cumplió cada una de las obligaciones derivadas de la naturaleza del convenio, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades pactadas, en conformidad con los objetivos y alcances establecidos en el mismo. De igual manera, se ha actuado en estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que rigen este tipo de convenios, observando los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y buena fe en todas las actuaciones administrativas, técnicas y operativas.



Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN 1691 DE 2024

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores **"HOGAR SAN JOSE - FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus facultades legales, especialmente las contempladas en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009, en el inciso segundo del artículo 6° de la Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, del hoy Ministerio de Salud y Protección Social establece los servicios mínimos que deberán ofrecer los centros vida o centros de atención para personas mayores, sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los servicios que ofrecerán a los adultos mayores son los siguientes: 1. Alimentación. 2. Orientación psicosocial. 3. Atención primaria en salud. 4. Aseguramiento en salud. 5. Capacitación en actividades productivas. 6. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. 7. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. 8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. 10. Uso de internet. 11. Auxilio Exequial.

Estos centros vida a que se refiere la Ley 1276 son de naturaleza pública, de creación distrital y municipal, razón por la cual la norma establece que una vez creados, la administración puede celebrar convenios para su manejo con entidades con experiencia en la materia, en cuyo caso debe efectuar el seguimiento y evaluación de los servicios prestados, a través de la instancia especialmente creada para esta función dentro de la estructura municipal. Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 76.11 de la Ley 715 de 2001, que establece que es competencia del Municipio, la atención a grupos vulnerables, donde "Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar".

Que la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención y que conforme a su artículo 1, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad a los adultos mayores en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social, así mismo establece en su Artículo 17 que los centros de protección social, de día y de

18	Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.	Contó con el personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada 
19	Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.	Elaboró dicho informe con base en los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en el convenio. El informe final incluirá de manera detallada: • Las **actividades desarrolladas** por la Fundación durante el periodo de ejecución. • La relación de **metas alcanzadas** frente a lo proyectado. • La descripción de los **resultados e impactos logrados**. • Los **soportes documentales y fotográficos** que evidencian la ejecución. • El balance de la utilización de recursos asignados. • Las observaciones, dificultades encontradas y recomendaciones para futuras intervenciones. 

20	Las demás que por ley o convenio le correspondan.	Cumplió a todas las demás obligaciones que, por ley, reglamentación o por el mismo convenio le corresponden, incluyendo aquellas de carácter transversal, administrativo, financiero, legal y operativo. Se han observado los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia y control, actuando en concordancia con lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al objeto del convenio, así como con los procedimientos y requisitos exigidos por la Entidad Territorial. 
21	Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, según se determine en el cuerpo de este estudio previo.	Garantizó la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, conforme a lo establecido en el cuerpo del estudio previo que sustenta el presente convenio. La distribución y uso de los recursos se ha realizado de acuerdo con el plan financiero aprobado, respetando los rubros, porcentajes y fines definidos, priorizando la eficiencia, legalidad y transparencia en su ejecución. 

22	Suministrar a la supervisión del convenio, según designación toda la información que este le exija sobre el desarrollo del objeto contractual.	Cumplió con la obligación de suministrar a la supervisión del convenio toda la información requerida relacionada con el desarrollo del objeto contractual. Durante la ejecución del convenio, se ha mantenido una comunicación constante y oportuna con el supervisor designado, atendiendo cada una de las solicitudes de información, entregando los reportes técnicos, financieros y administrativos exigidos, así como los soportes documentales necesarios para la verificación del cumplimiento. 
23	Atender oportunamente los requerimientos que haga el municipio para la adecuada prestación del servicio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades.	Atendió de manera oportuna los requerimientos realizados por el Municipio, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio convenido. 

24	Brindar la disponibilidad necesaria para ejecución a satisfacción del objeto del convenio, sin que por ello se genere dependencia.	Brindó la disponibilidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del convenio, asegurando el cumplimiento de cada una de las actividades pactadas, sin que ello implique una relación de dependencia con el Municipio. 
25	Cumplir con el código de ética.	Cumplió con el Código de Ética institucional, garantizando que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del convenio se desarrollen bajo los principios de integridad, respeto, transparencia, responsabilidad y compromiso social. 

26	Informar a tiempo al municipio acerca de cualquier anormalidad o novedad que sen dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Informó de manera oportuna al Municipio sobre cualquier anormalidad o novedad presentada durante la ejecución del convenio, dentro del marco de las obligaciones adquiridas. Durante el desarrollo del objeto contractual, se ha mantenido una comunicación constante y efectiva con la entidad territorial, notificando a tiempo cualquier situación que pudiera afectar la normal prestación del servicio o el cumplimiento de las metas establecidas. 
27	Cumplir con el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.	Cumplió con la ejecución del convenio dentro del término y las condiciones acordadas, garantizando una atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio, en coherencia con los principios de calidad, eficiencia y calidez humana. Todas las actividades programadas se desarrollaron conforme al cronograma establecido, sin retrasos injustificados, y con el acompañamiento permanente del equipo técnico, profesional y operativo designado para la implementación del convenio. 

28	Obrar con buena fe y lealtad en la ejecución del convenio.	Obró con buena fe y lealtad, actuando con responsabilidad, transparencia y compromiso frente a las obligaciones pactadas con el Municipio. Todas las actuaciones administrativas, técnicas y operativas se han desarrollado con el propósito de cumplir cabalmente el objeto del convenio, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos, el respeto por los beneficiarios y el fortalecimiento de la confianza institucional. 
29	comparecer ante la administración municipal para la liquidación del presente convenio, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.	Compareció ante la Administración Municipal para llevar a cabo la liquidación del presente convenio, conforme a los términos establecidos por el Municipio o según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. Se ha recopilado y organizado toda la documentación requerida para el proceso de liquidación, incluyendo los informes de ejecución, soportes técnicos, financieros y administrativos, con el fin de garantizar un cierre transparente, ordenado y conforme a los principios contractuales. 

30	Ejecutar los recursos aportados por el municipio como los dineros aportados por la fundación y servicios ofrecidos, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.	Ejecutó correctamente tanto los recursos aportados por el Municipio como los dineros propios de la Fundación y los servicios ofrecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. 

- Durante el desarrollo de la actividad, se acataron las instrucciones dadas por el ente territorial por medio del supervisor designado.
- El contratista cumplido con el suministro en el tiempo estipulado en el contrato.
- El contratista cumplió con sus obligaciones y especificaciones técnicas ofertadas durante el desarrollo de sus compromisos contractuales.
- Cabe recalcar que es importante seguir las actividades conforme a los documentos de soporte para realizar una buena ejecución, con el fin de que las actividades se ejecuten de manera exitosa.

6. SUPERVISOR MUNICIPIO

JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
Supervisor

Proyectó: Apoyo Sec. Protección Social	**Superviso:** Sec. De Protección Social	**Aprobó:** Sec. De Protección Social
Nombre: Andrés Felipe López Arias	**Nombre:** Jamileth Rodríguez Molina	**Nombre:** Jamileth Rodríguez Molina
Firma:	**Firma:**	**Firma:**